

PLAZOS PARA SOLICITAR LLAMAMIENTOS ESPECIALES EN LA CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE DE 2023

El art. 9.4 del Reglamento de Evaluación de la UCA establece que los llamamientos especiales deben de solicitarse con una antelación mínima de 72 horas a la celebración de los exámenes coincidentes.

En la convocatoria de septiembre, para el cumplimiento de dicho plazo ha de tenerse en cuenta que el mes de agosto es inhábil, por lo que desde el Decanato de la Facultad es imposible responder a ninguna solicitud enviada durante dicho mes, al estar de vacaciones tanto el profesorado como el personal de administración y servicios.

Debido a lo anterior, y teniendo en cuenta que también sábados y domingos son inhábiles, y con el fin de tramitar todas las solicitudes en tiempo y forma, para seguridad jurídica de estudiantes y profesores, se establecen los siguientes plazos de solicitud:

- 1) **Hasta el 26 de julio inclusive: para los exámenes fijados entre el 1 y el 6 de septiembre** (con respuesta antes del 1 de agosto). Si se envía más tarde, no habría garantías de que se responda antes de la celebración de los exámenes (el 2 y el 3 de septiembre no son hábiles por ser fin de semana);
- 2) **27 de julio en adelante: exámenes a celebrar entre el 7 y el 12 de septiembre.**

En Jerez, a 11 de julio de 2023.

Eduardo Corral García

Secretario del Centro